



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0990/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001824, Ent. N° 1404/2021)

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) – Centro Hospitalario Pereira Rossell (C.H.P.R.) relacionadas con el pago del Lote N° 0613 referente al servicio de limpieza y peones prestado en dicho Centro Hospitalario por la Fundación Plenarío de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.), durante el período comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo de 2021;

**RESULTANDO:** 1) que la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell (C.H.P.R.) con fecha 21 de abril de 2021 dispuso lo siguiente:

1.1) poner a consideración de este Tribunal la intervención del pago del Lote N° 0613 por el período del 26 de febrero al 25 de marzo de 2021, del proveedor Fundación Plenarío de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.) que afecta a la contratación del servicio en el Centro Hospitalario;

1.2) informar que a la fecha la contratación del servicio de limpieza y peones del C.H.P.R. se encuentra contratada por compra directa, hasta tanto comience el Proveedor adjudicado por la Licitación Pública N° 32/2019 realizada a nivel central de A.S.S.E.;

1.3) expresar que dicha Dirección continuará remitiendo a este Tribunal los Lotes bajo la modalidad de compra directa, en tanto no entre en vigencia el procedimiento licitatorio referido precedentemente;

2) que luce Detalle del Lote de Obligaciones Preparado para Intervenir N° 613, de fecha 14 de abril de 2021, siendo la beneficiaria la Fundación Plenarío de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.), con



TRIBUNAL DE CUENTAS

cargo al Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado, Unidad Ejecutora 004 "Centro Hospitalario Pereira Rossell", por el monto total nominal de \$ 12.989.784;

3) que se acompaña Factura Serie A N° 005228 de fecha 14 de abril de 2021, por la suma total de \$ 12.989.784, emitida por la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.), correspondiente a la contratación que suministre auxiliares de limpieza y peones para el C.H.P.R. en el marco de un Proyecto Educativo Laboral por el período comprendido entre el 26 de febrero de 2021 y el 25 de marzo de 2021, por un monto total de 33.319 horas a un valor unitario de \$ 389,86;

4) que se adjunta Documento de Obligación N° 001 de fecha 14 de abril de 2021, por el Documento de Afectación N° 000095 y Documento de Compromiso N° 003, por la suma total nominal de \$ 12.989.784, así como Constancia de Afectación de Crédito N° 001 de fecha 8 de abril de 2021, por Compromiso N° 000095 003 se imputo la suma de \$ 14.597.138, a favor del proveedor Plenario de Mujeres del Uruguay (PLE.MU.U.);

5) que luce Orden de Compra N° 202102113 de fecha 6 de abril de 2021, por la Afectación N° 095, Compromiso 03, por la cantidad de 37.442 horas trabajadas en sector limpieza área abierta, por el monto total de \$14.597.138;

**CONSIDERANDO:** 1) que la contratación no se encuentra amparada en las excepciones previstas en el artículo 33 literal C) del TOCAF, por lo que debió efectuarse mediante el procedimiento de licitación pública;

2) que la Administración deberá informar a este Tribunal las razones por las que no ha comenzado a ejecutarse el contrato emergente de la Licitación 32/2019 que tenía previsto el plazo de un año a partir de la intervención del gasto por parte de este Tribunal y de la notificación al adjudicatario, teniendo en cuenta que la intervención de este Tribunal se produjo por Res. 109/2021 de 20 de enero de 2021;



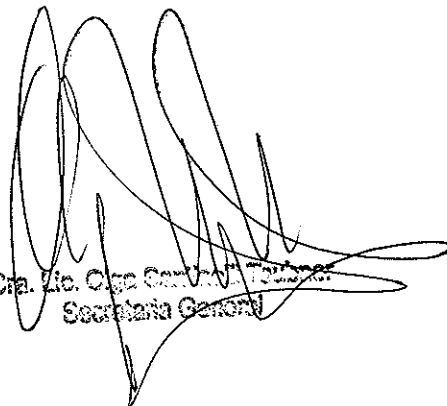
TRIBUNAL DE CUENTAS

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Observar el gasto;
- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 2;
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver los antecedentes.

ar



Cra. Lic. Olga Cecilia Rodríguez  
Secretaría General